



## **FORMATO AIR EXENCIÓN**

Dependencia u Organismo Público Descentralizado:	Título de la propuesta regulatoria:
	ACUERDO DE LA VOCAL EJECUTIVA DEL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO POR EL QUE SE EMITEN LAS MODIFICACIONES A LOS LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL ORGULLO ORIGINARIO EDOMÉX, PARA QUEDAR COMO SIGUE: LINEAMIENTOS DE LA ACCIÓN SOCIAL ORGULLO ORIGINARIO EDOMÉX
Enlace de Mejora Regulatoria:	Fecha de aprobación por el Comité
MANUEL QUIÑONES FLORES	Interno:

Punto de contacto:

Teléfono: (722) 213.58.94

Correo: uippe\_cedipiem@edomex.gob.mx

### I.-DEFINICIÓN DEL PROBLEMA Y OBJETIVOS GENERALES DE LA PROPUESTA REGULATORIA

1.- Explique brevemente en qué consiste la propuesta regulatoria.

QUE EL CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS DEL ESTADO DE MÉXICO, TIENE COMO OBJETIVO TRABAJAR POR EL BIENESTAR DE LOS GRUPOS INDÍGENAS, CON LA PARTICIPACIÓN DE LA POBLACIÓN Y ABSOLUTO RESPETO A SUS COSTUMBRES Y TRADICIONES, POR LO QUE, CON EL PROPÓSITO DE ATENDER A ESTE SECTOR DE LA SOCIEDAD, HA ELABORADO LOS PRESENTES LINEAMIENTOS CON BASE EN LOS CUALES EJECUTARÁ LA ACCIÓN SOCIAL ORGULLO ORIGINARIO EDOMÉX, CON EL PROPÓSITO DE PRESERVAR Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES DE LA CULTURA INDÍGENA COMO: LENGUA, VESTIDO, TRADICIÓN ORAL, ESCRITURA, MEDICINA TRADICIONAL, DANZA, MÚSICA, LITERATURA, ARTESANÍA, ENTRE OTRAS, PROMOVIENDO SU IDENTIDAD Y LA RIQUEZA PLURICULTURAL DE LA ENTIDAD

## 2.- Defina el problema que se pretende solucionar con la propuesta regulatoria.

QUE EL PLAN DE DESARROLLO DEL ESTADO DE MÉXICO (PDEM) 2017-2023, EN CONGRUENCIA CON LA AGENDA 2030 Y LOS ODS, CONSIDERA PRIORITARIO, EN SU PILAR SOCIAL: ESTADO DE MÉXICO SOCIALMENTE RESPONSABLE, SOLIDARIO E INCLUYENTE, ATENDER LAS CAUSAS Y EFECTOS DE LA POBREZA, DE LA DESIGUALDAD Y GARANTIZAR LOS DERECHOS SOCIALES CON ÉNFASIS EN LA POBLACIÓN MÁS VULNERABLE, PARTICULARMENTE DE LAS MUJERES Y CONSTRUIR FAMILIAS FUERTES

#### 3.- Describa los objetivos generales de la propuesta regulatoria.

PRESERVAR Y DIFUNDIR LAS MANIFESTACIONES CULTURALES DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS ORIGINARIOS Y AVECINDADOS EN EL ESTADO DE MÉXICO, A TRAVÉS DE LA REALIZACIÓN DE EVENTOS O ENTREGA DE RECURSOS MONETARIOS O EN ESPECIE A PERSONAS INDÍGENAS O PROMOTORAS O PROMOTORES DE LA CULTURA INDÍGENA MAYORES DE 18 AÑOS DE EDAD.





#### II.-IMPACTO DE LA PROPUESTA REGULATORIA

4.- Justifique las razones por las que considera que la propuesta regulatoria no genera costos de cumplimiento para los particulares, independientemente de los beneficios que esta genera.

REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES

EL APOYO MONETARIO SERÁ HASTA POR LA CANTIDAD DE \$350,000.00 (TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.) POR EVENTO, PARA LA REALIZACIÓN DE EVENTOS CULTURALES INDÍGENAS, APORTADOS EN UNA EXHIBICIÓN AL INICIO DE LA ACTIVIDAD DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

ENTREGA DE RECURSOS MONETARIOS:

EL APOYO MONETARIO SERÁ DE:

A) HASTA POR \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA EL PAGO DE CADA PUBLICACIÓN E IMPRESOS QUE DIFUNDAN LA CULTURA INDÍGENA, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL FINAL DE LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL Y EN CASO DE COPARTICIPACIÓN CON ALGUNA INSTITUCIÓN PÚBLICA, EL CEDIPIEM APORTARÁ EL PORCENTAJE ESTABLECIDO EN CONVENIO.

B) HASTA POR \$10,000.00 (DIEZ MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA REALIZAR ACCIONES CULTURALES QUE FOMENTEN LA CULTURA INDÍGENA, APOYO A LA REALIZACIÓN DE CEREMONIAS TRADICIONALES, FOROS, CONGRESOS, SEMINARIOS, O ASISTENCIA A LOS MISMOS, CONVERSATORIOS Y CAPACITACIONES, ASÍ COMO APOYO A MUESTRAS GASTRONÓMICAS, APOYO AL FOMENTO ARTÍSTICO INDÍGENA EN TODAS SUS EXPRESIONES TALES COMO MÚSICA, TEATRO, PINTURA, DANZA, CANTO, MÚSICA, ESCULTURA, Y LA REALIZACIÓN DE ARTESANÍAS EN GENERAL, CAPACITACIONES Y CONFERENCIAS SOLICITADOS AL CEDIPIEM POR PARTE DE LOS PUEBLOS INDÍGENAS, MISMOS QUE SE OTORGARÁN DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL FINAL DE LA ACTIVIDAD.

C) HASTA POR \$6,500.00 (SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), PARA LA REALIZACIÓN DE TALLERES DE COCINA TRADICIONAL, APORTADOS EN DOS EXHIBICIONES, UNA AL INICIO Y OTRA AL FINAL DE LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

D) HASTA POR \$5,000.00 (CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.), PARA LA IMPARTICIÓN DE TALLERES CULTURALES CON UNA DURACIÓN DE 40 HORAS, APORTADOS EN DOS EXHIBICIONES, UNA AL INICIO Y OTRA AL FINAL DE LA ACTIVIDAD, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

E) HASTA POR \$600.00 (SEISCIENTOS PESOS 00/100 M. N.), POR CADA CUARTILLA TRADUCIDA A ALGUNA LENGUA MATERNA, SIN SUPERAR LAS 200 CUARTILLAS, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL, EN UNA SOLA EXHIBICIÓN AL FINAL DE LA ACTIVIDAD.

**ENTREGA DE BIENES** 

ENTREGA DE INSTRUMENTOS MUSICALES A GRUPOS DE MÚSICA TRADICIONAL; MATERIA PRIMA Y ACCESORIOS PARA GRUPOS DE DANZA TRADICIONAL Y DEMÁS BIENES QUE AUTORICE LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CEDIPIEM; POR UN EQUIVALENTE HASTA POR \$60,000.00 (SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), POR ÚNICA OCASIÓN DURANTE EL EJERCICIO FISCAL, DE ACUERDO CON LA DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.

EL MONTO DE LOS APOYOS SERÁ APROBADO POR LA JUNTA DE GOBIERNO DEL CEDIPIEM Y PODRÁN CONSIDERAR GASTOS DE LOGÍSTICA PARA LA REALIZACIÓN DE LOS EVENTOS CULTURALES.

SE HACE HINCAPIÉ DE QUE NO GENERA COSTOS ADICIONALES ÁRA LAS PERSONAS A QUIENES ESTAN DIRIGIDOS LOS LINEAMIENTOS.

5. Indique cuál(es) de las siguientes acciones corresponde(n) a la propuesta regulatoria.	Sí	No
Crea nuevas obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes.		X





Modifica o crea trámites que signifiquen mayores cargas administrativas o costos de		X
cumplimiento para los particulares.		
Reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares.		X
Establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones	X	
o cualquier otro término de referencia, afectando derechos, obligaciones, prestaciones o		
trámites de los particulares.		

#### III.-ANEXOS

# 6. Enliste las versiones electrónicas de los documentos consultados o elaborados para diseñar la propuesta regulatoria.

LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/ley/vig/leyvig101.pdf

REGLAMENTO DE LA LEY DE DESARROLLO SOCIAL DEL ESTADO DE MÉXICO-http://legislacion.edomex.gob.mx/sites/legislacion.edomex.gob.mx/files/files/pdf/rgl/vig/rglvig041.pdf

LEY QUE CREA EL ORGANISMO PUBLICO DESCENTRALIZADO DENOMINADO CONSEJO ESTATAL PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LOS PUEBLOS INDIGENAS DEL ESTADO DE MEXICO-https://cedipiem.edomex.gob.mx/sites/cedipiem.edomex.gob.

mx/files/files/Documentos%20PDF/Marco%20Normativo/Leyes/Leyes%20locales/LEY%20DE%20CREA CION%20DEL%20CEDIPIEM%20DECRETO%2040.pdf